



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSO HUMANO

**DESTINASE LABORES CLINICAS A FUNCIONARIO
QUE SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO: N° 5.534

MONTE PATRIA, 27 de Abril de 2017.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma “por orden del Alcalde”
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 5.532 de fecha 27.04.2017, en el cual se Asigna como Jefe de S.O.M.E, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria a Doña Ada Díaz Araya, Kinesióloga, de la Dotación del Departamento de Salud 2017, a contar del 01 de Mayo del 2017.

DECRETO:

1.- DESTINASE a Don **CARLOS GABRIEL VARGAS ROJAS**, C.I. [REDACTED] Kinesiólogo, Categoría B, Nivel 10, de la Dotación del Departamento de Salud, para realizar labores clínicas en el Centro Comunitario de Rehabilitación de Monte Patria, a contar del 01 de Mayo del 2017, con un total de 44 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Subdirección Técnica y Administrativa DESAM
- RR.HH. DESAM
- Interesado
- Archivo.



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

